

CONSTANCIA SECRETARIAL: Jamundí, 05 FEBRERO DE 2021. A Despacho de la señora Juez, con el informe allegado por el secuestro. Sírvase proveer.

TATIANA REYES SOLIS

Secretaria

RAD. 2019-490

AUTO INTERLOCUTORIO No. 385
JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL
Jamundí, 05 FEBRERO 2021

Dentro del proceso de **EJECUTIVO**, instaurado por **DAVIVIENDA S.A.**, en contra del señor **LUZ STELLA SANCHEZ GALVES**, el secuestro allega reporte de estado del inmueble ubicado CARRERA 3 SUR # 5-56 LOTE NO. 9 MZ 22 URBANIZACIÓN PARQUES DEL CASTILLO, donde manifiesta que se verifico el inmueble constatando que se encuentra en las mismas condiciones físico estructurales determinadas en el acta de secuestro.

Así las cosas, este despacho judicial procederá a agregar al expediente,

En mérito de lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: AGREGASE para que obre y conste, el informe entregado por el secuestro de la SOCIEDAD MEJIA Y ASOCIADOS ABOGADOS ESPECIALIZADOS S.A.S.

NOTIFIQUESE,

La Juez,



ANA GABRIELA CALAD ENRIQUEZ

Rad. 2019-490

JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL DE JAMUNDÍ

En estado No. 20 de hoy notifique el auto anterior.

Jamundí, FEBRERO 08 DE 2021

La secretaria,

TATIANA REYES SOLIS